



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2309/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/05/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria Marcela Alejandra Oviedo Sepulveda, Directivo, Grado 7°EUS, Planta, de Dirección Regional de Atacama, concurra a la ciudad de Huasco, para asistir En subrogancia, junto a OTR CMN a mesa Técnica 2, Hallazgo Arqueológico en Alto Los Canales

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELA ALEJANDRA OVIEDO SEPÚLVEDA, RUN N° 12396276-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de VALLENAR a contar del 10 de abril de 2025 y hasta el 10 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. Derecho a pago de viáticos y peajes .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



854583862813824688_FIRMAGOB

